



Acuerdo de 28 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se crea la Comisión encargada de elaborar las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza.

En la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria se indica que las universidades tienen la obligación de aprobar las Normas de Convivencia en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la ley mencionada, esto es, hasta el 26 de febrero de 2023. Por otra parte, según lo previsto en el artículo 3.4 de la Ley 3/2022 las Normas de Convivencia se elaborarán con la participación y audiencia de todos los sectores de la comunidad universitaria a través de sus respectivos órganos de representación, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros procesos de participación o consulta, en coordinación con las unidades de igualdad y de diversidad, y teniendo en cuenta diagnósticos, protocolos y planes previos o cualesquiera otros instrumentos existentes sobre la materia.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba crear la Comisión encargada de elaborar las Normas de Convivencia representativa de todos los sectores de la comunidad universitaria, elegida por el Consejo de Gobierno de conformidad con las siguientes previsiones:

1.- La Comisión estará compuesta por diecisiete miembros representativos de los tres sectores de la comunidad universitaria e integrada de la siguiente manera:

- Presidente: el Rector o persona en quien delegue (Vicerrectora de Estudiantes y Empleo).
- Secretario: el Director de Secretariado de Estudiantes.
- Cinco representantes de PDI de estos órganos de representación:
 - Esmeralda Mainar Maza, Carmen Bayod López, Ignacio De Blas Giral y José Ramón Beltrán Blázquez como miembros titulares, y Eliseo Serrano Martín, José Mariano Moneva Abadía, Jesús Marcos Santamaría Ramiro y María del Carmen Marcuello Servós como miembros suplentes, elegidos de entre los representantes de PDI por el Claustro en el Consejo de Gobierno.
 - M^a Antonia Solans García como miembro titular; y Juan David Gómez Quintero como miembro suplente, elegidos como representantes de PDI en la Mesa de Negociación.
- Cinco representantes de estudiantes de estos órganos de representación:
 - Pablo Gargallo García-Denche, Claudia Helena García Santamaría y María Sanz Montolío como miembros titulares, y Yago Montero García, Jonathan Ginés Jiménez Abas y Marcos Remiro Cinca como miembros suplentes, elegidos de entre los representantes de estudiantes por el Claustro en el Consejo de Gobierno.
 - Andrés Laín Sanclemente y Juan Guerrero Marcos como miembros titulares elegidos por el Consejo de Estudiantes. No se efectúa ninguna propuesta de dos (2) miembros suplentes.
- Dos representantes de PAS de estos órganos de representación:
 - José Antonio González Martínez como miembro titular y Silvia Andrés Blasco como miembro suplente, elegidos de entre los representantes de PAS por el Claustro en el Consejo de Gobierno.
 - 1 Titular y 1 suplente del sector PAS en la Mesa de Negociación. No se efectúa ninguna propuesta.



- Un representante del Observatorio de igualdad de género:
 - Sara Alcázar Ortiz, Directora del Observatorio de Igualdad de Género como miembro titular; y Cristina Sánchez Lapetra, Técnico de apoyo del Observatorio de Igualdad de Género como miembro suplente.
- Un representante de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD):
 - Fernando Latorre Dena, Responsable de la OUAD y Director de secretariado del área de accesibilidad y diversidad como miembro titular; y Natalia Yagüe Sanjuan, Técnico de apoyo de OUAD como miembro suplente.
- Un representante de la Inspección General de Servicios:
 - Isabel Luengo Gascón, Directora de la Inspección General de Servicios como miembro titular; y Miguel Ángel Marín Mormeneo, Subdirector (Área de Inspección) de la Inspección General de Servicios como miembro suplente.

2.- Los miembros de la Comisión procedentes del Consejo de Gobierno, del Consejo de Estudiantes y de la Mesa de Negociación serán elegidos en cada sector por y entre sus miembros en esta sesión del Consejo de Gobierno.

3.- Se procurará la composición equilibrada entre mujeres y hombres en la Comisión encargada de elaborar las Normas de Convivencia.

- 4.- Como asesores de la Comisión figuran:
- Secretaria General.
 - Coordinación normativa.
 - Gabinete de Atención Psicosocial.

5.- El plazo propuesto para la conclusión del trabajo encomendado a la Comisión encargada de elaborar las Normas de Convivencia será, como máximo, de seis meses, contados a partir de la constitución formal de la Comisión. La Comisión establecerá su propio régimen de funcionamiento interno para la elaboración del trabajo encomendado, articulando, también, fórmulas que promuevan la información y participación de la comunidad universitaria en la elaboración de los trabajos, así como la consulta a otras representaciones institucionales o sociales que puedan contribuir a dicho objetivo.